

15 OCT 2009

GERENCIA DE
PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN
Hora

Lima, ¹⁴ de OCT. de 2009

Resolución SBS

*N° 14126
-2009*

*El Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones*

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SBS N° 14136-2008 de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó la segunda versión del Plan Estratégico de la SBS para el periodo 2008-2011 y el Plan de Acción de la SBS para el periodo 2009;

Que, como consecuencia de las actividades de monitoreo y evaluación del Plan de Acción 2009, efectuadas al 30 de junio de 2009 y luego de las comunicaciones y coordinaciones con las áreas involucradas, la Gerencia de Planeamiento y Organización, mediante Informe Técnico N° 009-2009-DPL de fecha 22 de setiembre de 2009, recomienda la actualización del Plan de Acción 2009, mediante la aprobación de una segunda versión;

Que, como consecuencia de las modificaciones en la estructura orgánica de la Superintendencia realizada mediante Resolución SBS N° 2675-2009 de fecha 16 de abril de 2009, es necesario adecuar las denominaciones de las áreas consignadas en el Plan de Acción 2009 a las denominaciones de la nueva estructura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la segunda versión del Plan de Acción de las diferentes áreas de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para el año 2009, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Organización, la actualización del Plan Estratégico para el periodo 2008-2011, como consecuencia de la modificación del Plan de Acción 2009, en las partes que correspondan.

Artículo Tercero.- La Gerencia de Planeamiento y Organización, realizará la evaluación del avance del Plan de Acción 2009, correspondiente al Tercer Trimestre, con la versión del Plan de Acción que se aprueba mediante la presente Resolución.



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la primera versión del Plan de Acción para el periodo 2009, aprobado mediante Resolución SBS N° 14136-2008 de fecha 30 de diciembre de 2008.

Regístrese y Comuníquese

FELIPE TAM FOX
Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

